



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca Economía y Hacienda

EDICTO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la modificación de la Base 37.2 de las de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2017:

Único. Que se modifique la Base 37.2 de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General de 2017 de la Diputación Provincial de Salamanca, quedando ésta redactada con la siguiente literalidad:

“Los expedientes de gastos o los gastos relativos a mantenimiento de edificios (21200), y reparaciones eléctricas (21201), se gestionarán por el Departamento de Servicios Generales. La ejecución de obra nueva o reformas (622 y 632) por importe superior a 5.000 € en los Edificios e Instalaciones Corporativas se tramitarán obligatoriamente a través del Departamento de Servicios Generales. Dichos expedientes se iniciarán mediante Providencia de Inicio del Diputado Delegado de cada Área con el Visto Bueno de la Presidencia y en su caso de informe razonado justificativo de la necesidad y conveniencia de la realización de la Obra.”

Dicho expediente queda expuesto al público mediante inserción del anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web de la Diputación Provincial (<http://www.lasalina.es/areas/eh>) a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el mismo.

Copia del expediente referenciado se encuentra a tal fin en la Oficina de Información de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como con el artº 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Salamanca, 6 de marzo de 2017.

El Presidente,

Por delegación según Decreto nº 2342/2015, de 6 de julio

LA DIPUTADA-DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo. Isabel Mª de la Torre Olvera.